



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
El pueblo está primero

Resolución Directoral Regional

N° 1842 -2021-GRSM/DRE.

Moyobamba, 28 DIC. 2021

VISTO: La Nota de Coordinación N° 01297-2021-GRSM/DRE/DGP del expediente N° 019-2021319165, el Informe N° 041-2021-GRSM/DRE/ATC y demás antecedentes adjuntos en un total de doscientos veintiséis (226) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, asimismo, el artículo 45° de la norma señalada define a los Centros de Educación Técnico-Productiva como instituciones que ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones y títulos técnicos correspondientes, de acuerdo con el reglamento y realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laboral y contribuyen con la educación básica ofreciéndole sus servicios especializados;

Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva”;

Que, los egresados del CETPRO “Juan Pablo Mori del Aguila” del distrito y provincia de Rioja, ha solicitado la expedición de la presente, por lo que el Área de Actas, Títulos y Certificados de esta Sede Regional, luego de la verificación de los requisitos, elabora el Informe N° 041-2021-GRSM/DRE/ATC mediante el cual concluye señalando que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título de Técnico con mención en los módulos ocupacionales que se indica en la parte resolutive de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 022-2004-ED, Art. 40° y 41°, RD 0366-2006-ED, RD N° 0588-2006-ED y Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED “Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva” y en uso de las facultades conferidas mediante la RER N° 026-2019-GRSM/GR.





Resolución Directoral Regional

Nº 1842 -2021-GRSM/DRE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, fecha 13 de diciembre de 2021, el Título de Técnico y Auxiliar Técnico de los egresados del Ciclo Medio y Básico del **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PUBLICO "JUAN PABLO MORI DEL AGUILA"** del distrito y provincia de Rioja, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PUBLICO "JUAN PABLO MORI DEL AGUILA" DE DISTRITO Y PROVINCIA DE RIOJA.

TITULO DE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: OPERACIÓN DE COMPUTADORAS.



- ALVARADO GÓMEZ, PILAR
- CHICANA GÓMEZ, LUZ ANGÉLICA
- CRUZ CULQUERRICRA, LENY
- DEL AGUILA PANDURO, REYES
- FABIAN ALCALDE, WILMER DANIEL
- FERNÁNDEZ PINEDO, HERNÁN
- FLORES PAZ, FLORENCIA GLADYS
- FRÍAS AGUILAR, SANTOS YANET
- GÓNGORA CULQUIMBOZ, JOSÉ
- LOJA AGUILAR, SENOBIA
- MENDOZA GUERRERO, CLARA ROSA
- NOVOA PORTOCARRERO, ANGÉLICA
- PÉREZ SUXE, MARÍA ESTHER
- QUISPE HERNÁNDEZ, ROSA YLDAURA
- REÁTEGUI COLLAZOS, MILAGRITOS MARGOT
- SÁNCHEZ DÍAZ, ANTERO
- TELLO GRÁNDEZ, SULEMA DEL PILAR
- VILCABANA SÁNCHEZ, LAURA URSULA
- YAPU TICONA, ESTANISLAO

Nº DE TÍTULO

000323-T-DRESM
000324-T-DRESM
000325-T-DRESM
000326-T-DRESM
000327-T-DRESM
000328-T-DRESM
000329-T-DRESM
000330-T-DRESM
000331-T-DRESM
000332-T-DRESM
000333-T-DRESM
000334-T-DRESM
000335-T-DRESM
000336-T-DRESM
000337-T-DRESM
000338-T-DRESM
000339-T-DRESM
000340-T-DRESM
000341-T-DRESM

TITULO DE AUXILIAR TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: CONFECCION TEXTIL.

Nº DE TÍTULO

- CHÁVEZ PILCO, OTILIA
 - CUBAS SILVA, YENIS SARIRI
 - GAMONAL DÍAZ, ROGELIO
 - INGA PERALTA, YALENI LUCIBEL
 - PERALTA LOZADA, ANITA
 - PÉREZ NAVARRO, EVILA
 - REYNA URCINO, EXILDA
 - SANTOS TANTALEÁN, MARLENY MARIBEL
 - VÁSQUEZ TIRADO SANTOS NEYLA
- 000208-AT-DRESM
000209-AT-DRESM
000210-AT-DRESM
000211-AT-DRESM
000212-AT-DRESM
000213-AT-DRESM
000214-AT-DRESM
000215-AT-DRESM
000216-AT-DRESM



Resolución Directoral Regional

N° 1842 -2021-GRSM/DRE.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DPS.V
BLCM/Espec. (e).
13/12/2021



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 28 de DIC, 2021

Lindauro Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.N. 1000817090

